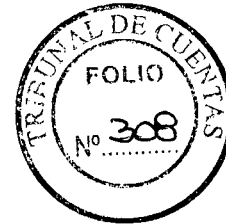




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XD
N° 2727



USHUAIA, 02 SEP 2009

VISTO la Nota Interna N° 1341/09 Letra TCP ADM. CENTRAL de fecha 01 de Septiembre de 2009 que origina las actuaciones Letra TCP DA N° 215/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIO ARQ. ROJAS A TOLHUIN - 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1341/09 Letra TCP ADM. CENTRAL, el Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA y el Revisor de Cuentas Arq. Rodolfo ROJAS solicitan autorización para el traslado del Arq. Rodolfo ROJAS a realizar tareas de control a la localidad de TOLHUIN, detallando en la misma el objeto de la comisión.

Que mediante la nota antes mencionada, el Auditor Fiscal informa que el traslado se hará por transporte colectivo de pasajeros, procediendo a regresar el mismo día.

Que con fecha 02/09/09 han tomado intervención el Secretario Contable y el Vocal de Auditoría, indicando que no hay objeciones que formular, autorizando este último la Comisión de servicios solicitada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del Revisor de Cuentas Arq. Rodolfo ROJAS, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Tolhuin, el día 03 de Septiembre de 2009, al Revisor de Cuentas Arq. Rodolfo ROJAS, debiendo elevar, una vez concluida la misma, el informe técnico que resultare de las tareas efectuadas conforme el objeto indicado en la Nota Interna N° 1341/09 Letra TCP ADM. CENTRAL, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de medio día (½) de viáticos a favor del Arq. Rodolfo ROJAS por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en un todo de

[Handwritten signature]

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2///...

acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 190 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia